

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 125/17.

Notificado: Jazz Telecom, S.A.U. (A81856015).

Último domicilio: Avda. Anabel Segura, núm. 11 C. Negocios Albatros Edif. C, 28108 Alcobendas (Madrid).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Expediente: 239/16.

Notificado: Hoteles Wilde, S.L.U. (B57755688).

Último domicilio: Calle Palma, núm. 29, 18416 Busquístar (Granada).

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Granada, 29 de septiembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»